

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

La secretaria de lo social del número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Esther Gómez Fernández y doña Gregoria Miranda Sierra, contra “Quidelsa Composturas, Sociedad Limitada”, el Fondo de Garantía Salarial y “Servicios Garriler, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 779 de 2010, se ha acordado citar a “Quidelsa Composturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo de 2011, a las once y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Acta

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 24, doña Margarita Rosa Robayna Perera, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón, comparecen: como demandantes, doña Esther Gómez Fernández, con DNI número 50955235-T, y doña Gregoria Miranda Sierra, con DNI número 1394092-Q, asistidas del letrado don Juan Carlos Izquierdo Martín, con número de colegiado 44.073, y, como demandadas, “Quidelsa Composturas, Sociedad Limitada”, no comparece al acto de juicio, y “Servicios Garriler, Sociedad Limitada”, asistida del letrado don Juan Feliz Delgado Fernández, aporta poder, cuya copia queda unida a las actuaciones.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio por estar en vías de llegar a un acuerdo, y estando señalado para el día 24 de febrero de 2011 un incidente en el Juzgado de lo social número 17, tratándose de las mismas partes en los presentes autos.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, y se señalan nuevamente para el día 7 de marzo de 2011, a las once y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que sirva de citación a “Quidelsa Composturas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.636/11)